



MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Resolución N° 1070

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-01537286--GDEM2A-DRRHH#MSDSYD y la Resolución N° 1008/22 de convocatoria al Concurso de Ingreso 2022 del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1008/22 se convocó a Concurso Integrado "Residencias 2022" de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades y sedes, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito de Salud de nuestra Provincia, consignando en los Anexos I y II de dicha Resolución, las plazas a concursar, caracterizadas por profesión, especialidad, nivel de residencias, sedes, financiamiento, duración del programa; los requisitos, condiciones, procedimientos, documentación, etapas, fechas, lapsos, lugares, horarios y demás detalles del Concurso;

Que en orden 12 obra informe técnico del Departamento de Residencias solicitando la rectificación de los Anexos I y II de la Resolución N° 1008/22, por haberse detectado errores materiales involuntarios;

Por ello, en virtud de lo solicitado por la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos, la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos y lo establecido por los Arts. 77, 78 y cc de la Ley N° 9003;

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Rectificar las partes pertinentes de los Anexos I y II de la Resolución N° 1008/22 de convocatoria al Concurso 2022 del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Social y Deportes e Instituciones adheridas, según se detalla a continuación:

ANEXO I

Incorporar las siguientes plazas:

"Especialidad Diagnóstico por Imágenes, sede Hospital Militar, primer nivel, Duración (4 años), una (1) plaza, MS Privada."

"Especialidad Terapia Intensiva, sede Hospital Schestakow, primer nivel, Duración (4 años), dos (2) plazas, MS Mendoza."



"Especialidad Emergentología, sede Hospital Schestakow, primer nivel, Duración (4 años), una (1) plaza, MS Mendoza."

"Especialidad Clínica Médica, sede Hospital Saporiti, primer nivel, Duración (4 años) una (1) plaza, MS Mendoza."

"Especialidad Pediatría, sede Hospital Saporiti, primer nivel, Duración (4 años) una (1) plaza, MS Mendoza."

"Especialidad Psiquiatría, sede Hospital Tagarelli, primer nivel, Duración (4 años), una (1) plaza, MS Nación."

Rectificar:

Donde dice:

"Especialidad Psiquiatría, sede Hospital Pereyra, primer nivel, Duración (4 años), dos (2) plazas, MS Nación."

Deberá decir:

"Especialidad Psiquiatría, sede Hospital Pereyra, primer nivel, Duración (4 años), dos (2) plazas, MS Nación y una (1) plaza MS Provincia".

Donde dice:

"Especialidad Neumonología, sede Hospital Central, primer nivel, Duración (4 años), dos (2) plazas, MS Mendoza."

Deberá decir:

"Especialidad Neumonología, sede Hospital Central, segundo nivel, Duración (3 años), dos (2) plazas, MS Mendoza."

Donde dice:

"Especialidad Oftalmología, sede Hospital Central, primer nivel, Duración (4 años), dos (2) plazas, MS Mendoza."

Deberá decir:

"Especialidad Oftalmología, sede Hospital Central, primer nivel, Duración (4 años), tres (3) plazas, MS Mendoza."

Donde dice:

"Especialidad Anestesiología, sede Hospital Notti, primer nivel, Duración (4 años), dos (2) plazas, MS Nación."



Deberá decir

"Especialidad Anestesiología, sede Hospital Notti, primer nivel, Duración (4 años), cero (0) plazas, MS Nación."

Incorporar las siguientes plazas:

"Especialidad Transplantología Clínica Intratorácica, sede Hospital Central, segundo nivel, Duración (3 años), una (1) plaza, MS Provincia."

"Especialidad Psicología Clínica, sede Hospital Tagarelli, primer nivel, Duración (4 años), una (1) plaza, MS Nación."

"Especialidad Trabajo Social en Salud Mental, sede Hospital Tagarelli, primer nivel, Duración (4 años), una (1) plaza, MS Nación."

"Especialidad Trabajo Social en Salud Mental, sede Hospital Schestakow, primer nivel, Duración (4 años), una (1) plaza, MS Provincia."

"Especialidad Reumatología, sede Osep, segundo nivel, Duración (3 años), una (1) plaza, OSEP."

Rectificar:

Donde dice:

"Especialidad Odontología Preventiva Social, sede Osep, primer nivel, Duración (3 años), una (1) plaza, Privada."

Deberá decir:

"Especialidad Odontología Preventiva Social, sede Osep, primer nivel, Duración (4 años), una (1) plaza, Privada."

Donde dice:

"Especialidad Trabajo Social en Salud Mental, sede Osep Xeltahuina, primer nivel, Duración (4 años), dos (2) plazas, Privada."

Deberá decir:

"Especialidad Trabajo Social en Salud Mental, sede Hospital EL Carmen, primer nivel, Duración (4 años), dos (2) plazas, Privada."

Donde dice:

"Especialidad Cuidados Paliativos, sede Hospital El Carmen, segundo nivel, Duración (2 años), una (1) plaza, Privada."



Deberá decir:

"Especialidad Cuidados Paliativos, sede Osep Xeltahuina, segundo nivel, Duración (2 años), una (1) plaza, Privada."

Donde dice:

"Especialidad Neurología Clínica, sede Hospital Virgen de la Misericordia, segundo nivel, Duración (3 años), una (1) plaza, Privada."

Deberá decir:

"Especialidad Neurología Clínica, sede Hospital El Carmen, segundo nivel, Duración (3 años), una (1) plaza, Privada."

Artículo 2°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
01/07/2022	31651